



Vehicular – Código SBS  
 Código SBS: RG0502110264 - Soles  
 Código SBS: RG0502120265 - Dólares  
 Póliza N° 698474 Soles  
 Póliza N° 698475 Dólares



## Seguro vehicular

### Seguridad de Primera

Nuestra amplia experiencia en el mercado asegurador hace posible que te brindemos uno de los seguros vehiculares más completos para que tú y tu vehículo estén debidamente protegidos. Con este programa obtendrás excelentes coberturas y beneficios para que manejes realmente tranquilo.

### Detalle de Coberturas :

COBERTURAS PARA TODO RIESGO	SUMA ASEGURADA
Daño Propio (Valor Referencial) (1)	Valor Convenido
Responsabilidad Civil frente a terceros	US\$ 100,000.00
Responsabilidad Civil de ocupantes por vehículo hasta (2)	US\$ 30,000.00
Muerte e invalidez permanente de cinco (05) ocupantes c/u hasta (3)	US\$ 20,000.00
Gastos de curación de cinco (05) ocupantes c/u hasta (3)	US\$ 4,000.00
Accesorios Musicales y/o de Comunicación Hasta (4)	US\$ 1,000.00
HH. CC. DM. V. y Terrorismo	Valor Convenido
Riesgos de la naturaleza	Valor Convenido
Ausencia de Control (5)	Valor Convenido
Responsabilidad Civil por Ausencia de Control (5)	US\$ 30,000.00

(1) Pick Up suma asegurada a valor comercial

(2) No aplica para Pick Up (Uso Comercial, Alquiler, Contratistas), Paneles, Van y Vehículos Pesados.

(3) Se considera 02 ocupantes para Pick Up (Uso Comercial, Alquiler, Contratistas), Paneles, Van y Vehículos Pesados. Cobertura hasta \$ 10,000 y gastos de curación \$ 2,000 cada ocupante

(4) Exceso hasta US\$ 1,500.00 con cobro adicional, tasa 10%

(5) No imprime salvo que sea endosado a Entidad Financiera ó sea solicitado por el broker

### Servicios adicionales:

Auxilio Mecánico	Sujeto a condiciones de la clausula
Restitución Automática de la Suma Asegurada	Sujeto a condiciones de la clausula
Vehículo de reemplazo (*)	Sujeto a condiciones de la clausula
Chofer de Reemplazo (*)	Máximo 3 asistencias al año
Asesoría Legal en caso de denuncias penales	Hasta US\$ 2,000.
Apoyo en la liberación del vehículo en caso de detención por parte de las autoridades en caso de siniestro.	

### Asistencias: Servicios adicionales solo en caso de accidentes ( Aló Rimac)

- Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos),
- Asesoría de Trámites en la Comisaría
- Sistema SPEED (Exoneración de trámites de acuerdo al caso)
- Traslado en grúa (en la zona urbana), solo para vehículos menores a 2 Tn. de peso y con cobertura de Todo Riesgo
- Auxilio mecánico sólo en Lima, Piura, Chiclayo, Arequipa y Trujillo.

### Vehículos no Asegurables

- Omnibus
- Vehículos menores (motocicletas, motokars, mototaxis y similares)
- Vehículos de Servicio Público distinto al Taxi
- Autos Lada, Daewoo Tico, Daewoo Mattis, Daewoo Racer, Kia Pride, Ford Fiesta, Ford Festiva, Hyundai Attos, Hyundai Stellar, Chevrolet Corsa, Suzuki Maruti, Toyota Starlet.
- Vehículos de características especiales (Audi TT, A8, R8, RS - 4/6, S-8/6/5/4/3, BMW M1 / M3 / M5 / M6 / Coupe / Z3 / Z4 / Z5 / 728 / 730 / 735 / 740 / 745 / 750 / 840 / 850, Ferrari, Lamborghini, Hummer, Jaguar, Vehículos descapotables, Lexus ES300 / ES400 / SC300, Mazda RX8, Mitsubishi 3000 / Evolution / Eclipse, VW Golf GTI Turbo, Seat Leon Cupra, Nissan 280 / 350Z / 370 / Infiniti / GTR35, Hyundai Tiburon / Génesis, Porsche, Subaru Impreza Turbo / WRX, Toyota lexus, Mercedes Benz SLK / AMG, Alfa Romeo Brera / GT)
- Vehículos de timón cambiado
- Vehículos cuyo valor comercial es menor a US\$ 5,000.00
- Vehículos que no sean nuevos del año (0 KM)
- Vehículos de valor superior a US\$ 75,000
- Hyundai Tiburón, Génesis
- Vehículos híbridos como Toyota Prius, Highlander, Honda Civic
- Vehículos versión americana no importados por concesionario peruano

### Deducible (sin igv)

**Autos y Camionetas Bajo Riesgo (Uso Particular):** Chevrolet Aveo, Chevrolet Sail, Chevrolet Cruze, Kia Picanto, Mitsubishi Lancer, Nissan Almera, Nissan Qashqai, Peugeot 206, Peugeot 207, Peugeot 307, Renault Fluence, Renault Koleos, Renault Logan, Renault Sandero, Renault Stepway, Seat Leon, Ssangyong Actyon, Subaru Forester, Subaru Legacy, Subaru Outback, Suzuki Alto, Suzuki Swift, VW Gol, VW Bora. (Uso Particular)

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00 en Talleres Afiliados Multimarca

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados

\* Rotura Accidental de Vidrios: Sin Deducible (Sólo vidrio nacional)

\* Conductor menor de 25 años : 20% del monto indemnizable, mínimo \$ 200.00 por todo y cada evento

\* Ausencia de Control y responsabilidad civil por ausencia de control : 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (No imprime en la póliza)

\* Vehículos de reemplazo: US\$ 100.00

#### VW Gol, Golf

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados Multimarca

\* Por Evento 20% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 en Talleres Afiliados

\* Pérdida total 20% del monto del siniestro

\* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (sólo vidrio nacional).

\* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$. 300.00 (no imprime en póliza)

\* Vehículo de Reemplazo: US\$ 100.00

**Categoría II:** Autos, Camionetas Station Wagon, Camionetas Rurales / SUV 4x2 y 4x4 de Bajo riesgo (Uso Particular)

- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00 en Talleres Afiliados Multimarca
- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados
- \* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 (no imprime en póliza)
- \* Vehículo de Reemplazo: US\$ 100.00
- \* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (sólo vidrio nacional)

**Categoría III:** Toyota Yaris, Toyota Corolla, Mazda 3, Nissan Sentra, Nissan Tiida, Kia Cerato, Kia Rio, Hyundai Elantra (Uso Particular)

- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados Multimarca
- \* Por Evento 20% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 en Talleres Afiliados
- \* Pérdida total 20% del monto del siniestro
- \* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (sólo vidrio nacional)
- \* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 (no imprime en póliza)
- \* Obligatorio Instalación de Sistema remoto de rastreo vehicular para tener cobertura de robo total. Aplica a vehículos nuevos y con dos (02) años de antigüedad
- \* Obligatorio Instalación de Sistema remoto de rastreo vehicular para tener cobertura de robo total. Aplica a vehículos nuevos y con tres (03) años de antigüedad para Toyota Yaris
- \* Vehículo de Reemplazo: US\$ 100.00 (No aplica en provincia)

**Categoría IV:** Paneles, Van y Minibus (Uso Turismo, Escolar y Transporte de Personal)

- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00
- \* Robo de accesorios musicales, 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00
- \* Ausencia de Control, 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 (no imprime en póliza)
- \* Rotura Accidental de Vidrios: Sin Deducible (Sólo vidrio nacional)
- \* 20% del monto del siniestro por Perdida Total, Volcadura y Despiste

**Categoría V:** Hyundai H1 (Uso Turismo, Escolar, Transporte de Personal, Paneles y Comercial)

- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00
- \* Robo de accesorios musicales, 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00
- \* Ausencia de Control, 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 (no imprime en póliza)
- \* Rotura Accidental de Vidrios: Sin Deducible (Sólo vidrio nacional)
- \* 20% del monto del siniestro por Perdida Total, Volcadura y Despiste
- \* Hyundai H1 Obligatorio instalación de Sistema remoto de rastreo, para tener cobertura de robo total, aplica a vehículos nuevos y con tres (03) años de antigüedad

**Categoría VI:** Autos, Camionetas Station Wagon, Camionetas Rurales / SUV y Pick Up 4x2 y 4x4 de fabricación China e Hindú (Uso Particular)

- \* Por Evento 20% del monto del siniestro, mínimo US\$ 200.00 incluyendo pérdida total
- \* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (no imprime en póliza)
- \* Perdida total 20% del monto a indemnizar
- \* Vehículo de Reemplazo: US\$ 100.00

**Categoría VII:** Pick Up de Alto Riesgo (Uso Comercial, Alquiler y Contratistas); Nissan Navara (4x4 y 4x2), Nissan Frontier (4x4 y 4x2), Mitsubishi Dakar (4x4 y 4x2), Mitsubishi L200 (4x4 y 4x2), Toyota Hilux (4x4 y 4x2), Honda Ridgeline (4x4 y 4x2), Volkswagen Amarok (4x4 y 4x2)

- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados Multimarca
- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 350.00 en Talleres Afiliados
- \* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (no imprime en póliza)
- \* Volcadura, despiste y pérdida total (excepto robo total las que cuentan con GPS obligatorio), 20% del monto a indemnizar
- \* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (Sólo vidrio nacional).
- \* Obligatorio Instalación de Sistema remoto de rastreo vehicular para tener cobertura de robo total. Aplica a vehículos nuevos y con tres (03) años de antigüedad.
- \* Obligatorio instalación del Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) para cobertura de Robo Total. Vehículos nuevos y con cuatro (04) años de antigüedad para Toyota Hilux.

**Categorías VIII:** Camionetas Rurales / SUV Alto Riesgo, Autos y Camionetas Rurales / SUV (4x4 y 4x2) mayores a US\$ 50,000 (Uso Particular); Toyota Land Crusier Prado, 4 Runner, Toyota Rav4, Toyota Fortuner, Toyota FJ Crusier, Toyota Sequoia, Nissan Pathfinder, Nissan Patrol, Mitsubishi Montero Larga, Suzuki Grand Nomade y Honda CRV, Toda Camioneta Rural / SUV mayor a US\$ 50,000

- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00 en Talleres Afiliados Multimarca
- \* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados
- \* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (no imprime en póliza)
- \* Volcadura, despiste y pérdida total (excepto robo total las que cuentan con GPS obligatorio), 20% del monto a indemnizar
- \* Vehículo de Reemplazo: US\$ 100.00
- \* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (Sólo vidrio nacional).
- \* Obligatorio Instalación de Sistema remoto de rastreo vehicular para tener cobertura de robo total. Aplica a vehículos nuevos y con tres (03) años de antigüedad
- Aplica también Autos y Camionetas Rurales / SUV (4x4 y 4x2) mayores a US\$ 50,000

**Categorías IX: Pick Up de Alto Riesgo (Uso Particular);** Nissan Navara (4x4 y 4x2), Nissan Frontier (4x4 y 4x2), Mitsubishi Dakar (4x4 y 4x2), Mitsubishi L200 (4x4 y 4x2), Toyota Hilux (4x4 y 4x2), Honda Ridgeline (4x4 y 4x2), Volkswagen Amarok (4x4 y 4x2)

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados Multimarca  
\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 350.00 en Talleres Afiliados

\* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (no imprime en póliza)

\* Volcadura, despiste y pérdida total (excepto robo total las que cuentan con GPS obligatorio), 20% del monto a indemnizar

\* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (Sólo vidrio nacional). \* Obligatorio Instalación de Sistema remoto de rastreo vehicular para tener cobertura de robo total. Aplica a vehículos nuevos y con tres (03) años de antigüedad.

\* Obligatorio instalación del Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) para cobertura de Robo Total. Vehículos nuevos y con cuatro (04) años de antigüedad para Toyota Hilux.

**Categorías X: Pick Up de Bajo Riesgo (Uso Particular)**

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 en Talleres Afiliados Multimarca

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 350.00 en Talleres Afiliados

\* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (no imprime en póliza)

\* Volcadura, despiste y pérdida total (excepto robo total las que cuentan con GPS obligatorio), 20% del monto a indemnizar

\* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (Sólo vidrio nacional).

\* Vehículo de Reemplazo: US\$ 100.00

**Categorías XI: Camiones / Volquetes / Carretas**

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00

\* Camiones con Suma Asegurada mayor a US\$ 50,000: Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 750.00

\* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 1,000.00 (no imprime en póliza)

\* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (sólo vidrio nacional).

\* Pérdida total 20% del monto a indemnizar

**Categorías XII: Remolcadores**

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00

\* Remolcadores con Suma Asegurada mayor a US\$ 50,000: Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 700.00

\* Ausencia de Control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 1,000.00 (no imprime en póliza)

\* Rotura Accidental de Vidrios: sin deducible (sólo vidrio nacional).

\* Pérdida total 20% del monto a indemnizar

**Categoría XIII: Subaru Impreza (Uso Particular)**

\* Por Evento 15% del monto del siniestro, mínimo US\$ 250.00 incluyendo pérdida total en Talleres Afiliados Multimarca

\* Por Evento 20% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00 incluyendo pérdida total en Talleres Afiliados

\* Rotura Accidental de Vidrios: Sin Deducible (Sólo vidrio nacional) \* Pérdida total 20% del monto a indemnizar

\* Robo Total 20% del monto del siniestro

\* Ausencia de control: 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 500.00 (No imprime en la póliza); \* Vehículos de reemplazo: US\$ 100

**Categoría XIV: Omnibuses (Uso Turismo y transporte de Personal)**

\* Suma Asegurada hasta US\$ 50,000: Por Evento 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

\* Suma Asegurada mayor a US\$ 50,001: Por Evento 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1000.00

\* Rotura Accidental de Vidrios: Sin Deducible (Sólo vidrio nacional)

\* Ausencia de Control y responsabilidad civil por ausencia de control : 25% del monto del siniestro, mínimo US\$ 1,000.00 (No imprime en la póliza)

\* Conductor menor de 25 años : 20% del monto indemnizable, mínimo \$ 500.00 por toda y cada evento

\* Volcadura, despiste y pérdida total, 20% del monto a indemnizar

#### ■ Exclusiones

1. Esta Póliza no cubre los Daños Materiales y/o daños o pérdidas físicas y/o responsabilidades y/o Daños Personales y/o pérdidas, que surjan o resulten de, o que sean causados directa o indirectamente por:
  - A. Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO, o de los familiares de cualquiera de ellos, o de cualquier persona que estuviera a cargo del, o conduciendo el, vehículo asegurado.
  - B. Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no; guerra civil, sublevación, insurgencia, insubordinación, rebelión, revolución, conspiración, insurrección, sedición, asonada, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, sabotaje, vandalismo, alboroto popular, cierre patronal (lock-out), levantamiento popular, levantamiento militar, y, en general, hechos de carácter político social que alteren el orden público o constitucional; confiscación, requisa, expropiación, o nacionalización; destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad; poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio.
  - C. Cualquier Acto de Terrorismo.
  - D. Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
  - E. Uso indebido del vehículo asegurado y/o sobrecarga del mismo.
  - F. Instalación defectuosa o incorrecta o indebida de cables eléctricos y/o componentes eléctricos y/o componentes electrónicos y/o accesorios de

cualquier tipo, así como el uso indebido del cableado eléctrico del vehículo asegurado.

- G. No respetar los límites máximo y mínimo de velocidad establecidos.
- H. No detenerse al llegar a un cruce ferroviario a nivel.
- I. Circular en sentido contrario al tránsito autorizado o invadiendo el carril contrario.
- J. Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario.
- K. Desobedecer las indicaciones del efectivo de la Policía Nacional asignado al control del tránsito.
- L. Circular sobre aceras, áreas verdes, pasos peatonales y demás lugares prohibidos.
- M. Conducir un vehículo cuyo sistema de frenos y/o sistema de dirección y/o sistema de luces, se encuentre en mal estado de funcionamiento.
- N. Voltear en U sobre la misma calzada, en las proximidades de curvas, puentes, túneles, estructuras elevadas, cima de cuesta, cruce ferroviario a nivel u otros lugares de riesgo para la seguridad.
- O. Estacionar en carreteras sin señalizar el lugar colocando los dispositivos de seguridad reglamentarios.
- P. Estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.
- Q. No llevar puesto el cinturón de seguridad.
- R. Estacionar un vehículo en vías con pendientes pronunciadas sin asegurar su inmovilización.

2. Esta Póliza no cubre los Daños Materiales y/o daños o pérdidas físicas y/o responsabilidades y/o Daños Personales y/o pérdidas, cuando el vehículo asegurado se encuentre:

- A. Circulando por vías o lugares no autorizados para el tránsito
- B. Tomando parte en carreras, competencias, apuestas o ensayos, pruebas de asistencia, de resistencia o de velocidad u otro uso arriesgado
- C. Siendo usado para servicio público, o esté alquilado, o utilizándose para fines de enseñanza o instrucción o para clases de manejo, o siendo usado en una actividad o giro distinto al declarado al iniciar su cobertura bajo esta Póliza.
- D. Siendo conducido por una persona que no cuente con la licencia de conducir vigente y auténtica que corresponda al tipo de vehículo, o cuya licencia de conducir esté suspendida o cancelada o vencida.
- E. Siendo remolcado o auxiliado por otro medio que no sea una grúa autorizada oficialmente para este servicio, o esté remolcando otro vehículo.
- F. Siendo conducido por una persona en estado de ebriedad y/o que esté bajo los efectos o influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos.  
Para efectos de esta Póliza, se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad, cuando al practicársele el examen de alcoholemia u otro que corresponda, éste arroje un resultado igual o superior a 0.50 gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente.

Para determinar la cantidad de alcohol por litro de sangre que corresponde al momento del accidente, se considerará que la cantidad de alcohol en la sangre en una persona desciende, cada hora, 0.11 gramos de alcohol por litro de sangre; consecuentemente, a la cifra que arroje el resultado del examen de alcoholemia, se le añadirá 0.0018334 gramos de alcohol por litro de sangre, por cada minuto

transcurrido desde el momento del accidente hasta el momento en que se practicó el examen.

Si el conductor se niega y/o no se somete oportunamente al examen de alcoholemia o al examen toxicológico u otro que corresponda, se presumirá que, al momento del accidente, estaba en estado de ebriedad y/o bajo los efectos o influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos; consecuentemente se aplicará la presente exclusión.

3. Esta Póliza no cubre los Daños Materiales y/o daños o pérdidas físicas y/o responsabilidades y/o Daños Personales y/o pérdidas, cuando el vehículo asegurado se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado.

No obstante, sólo será aplicable la exclusión para responsabilidades de cualquier tipo, si el vehículo asegurado cuenta con la cobertura del riesgo de Robo bajo los alcances de esta Póliza. En ese caso, se cubrirá únicamente los daños o pérdidas físicas en el vehículo asegurado.

4. La Póliza tampoco cubre:

- A. La Responsabilidad Civil derivada de Daños Materiales causados a bienes o animales de Terceros que, por cualquier motivo (depósito, uso, préstamo, manipulación, transporte, u otro), se hallen en poder o custodia o control del ASEGURADO o de persona de quien éste sea responsable o de sus contratistas o subcontratistas o del conductor del vehículo asegurado.
- B. Pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; pérdidas por la suspensión o paralización o cesación, total o parcial, del negocio; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos; pérdida de mercado y/o lucro cesante; pérdidas o gastos por multas y/o penalidades de cualquier tipo; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad, o defectos estéticos; pérdidas o gastos por el tiempo que demanden las reparaciones o por demoras en las reparaciones; pérdidas por depreciación del vehículo, o pérdida de uso; pérdida de la garantía del vehículo asegurado; y, en general, cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.
- C. Desgaste o deterioro paulatino o fatiga, causado por, o resultante de, el uso o funcionamiento, erosión, corrosión, oxidación, cavitación, herrumbre, incrustaciones.
- D. Deterioro debido a condiciones atmosféricas o ambientales; rasgaduras o ralladuras en superficies pintadas o pulidas.
- E. Daños en el vehículo asegurado, por quemaduras causadas por brasa o ceniza de tabaco, encendedores de cualquier tipo, fósforos, artefactos eléctricos, a menos que se produzca incendio que esté debidamente amparado por esta Póliza y, en ese caso, sólo los daños en el vehículo asegurado causado por ese incendio.
- F. Pérdidas por la reparación o rehabilitación del Sistema de Airbag que se hubiese activado por causas distintas de Robo o Accidentes de Tránsito del vehículo asegurado
- G. Responsabilidad Civil por Daños Personales y/o Daños Materiales causados por bienes de cualquier tipo que caigan o escapen o se desprendan o se suelten, del vehículo asegurado.
- H. Daños causados a los objetos y/o pérdidas de estos, que hayan sido transportados o remolcados por el vehículo asegurado, así como también los daños que los

objetos que estén siendo transportados o remolcados ocasionen tanto al propio vehículo asegurado, como a terceros.

- I. Responsabilidad Penal de ningún tipo, ni gasto alguno relacionado con responsabilidades penales.
  - J. Los costos de cualquier reparación provisional.
  - K. Todo costo incurrido para implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en el vehículo asegurado.
5. Salvo convenio especial, el mismo que deberá constar en las Condiciones Particulares de la presente Póliza con indicación expresa de su respectiva Suma Asegurada, están excluidos de la cobertura otorgada por la presente Póliza:
- A. Carrocería acoplada o adaptada, ya sea de madera o de metal
  - B. Furgones o elementos similares utilizados en camionetas o camiones
  - C. Partes, accesorios o herramientas que no formen parte del equipamiento original del vehículo asegurado
  - D. Vehículos cuyas características y condiciones hayan sido modificadas o alteradas o agregadas
6. La Póliza no cubre la pérdida física del vehículo asegurado, o de sus partes y piezas, por el apoderamiento ilícito, abuso de confianza o la retención indebida, cometido por quien haya estado autorizado por el ASEGURADO o sus dependientes para su manejo, o por quien haya estado encargado de su custodia.

La Póliza no cubre los daños o pérdidas físicas y/o las pérdidas causadas directamente por terremoto, temblor, movimientos sísmicos, erupción volcánica, fuego subterráneo, maremoto, tsunami, marejada, maretao, oleaje, salida de mar, o embravecimiento de mar; lluvias, granizo, nieve, ciclón, huracán, tempestad, tormenta, vientos, ventarrones, ventisca; inundación, desbordamiento; hundimiento de suelos, subsidencia; deslizamiento del terreno, huayco, alud, avalancha, aluvión, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas; y en general, todas las fuerzas de la naturaleza.

El Contratante tiene derecho a designar a un corredor de seguros como su representante frente a la Aseguradora, para realizar actos administrativos.

**Nota: Este folleto es de carácter parcial e informativo. Nos interesa que estés bien informado por lo que es importante que leas los términos y condiciones de la póliza de seguro a través de [www.rimac.com.pe](http://www.rimac.com.pe).**

Para mayor información sobre las condiciones, coberturas y exclusiones que aplican al presente producto ingresa a [www.rimac.com](http://www.rimac.com), llámanos a la central de Aló RIMAC o visítanos en nuestras siguientes oficinas:

**Centros de Atención al Cliente**  
Av. Paseo de la República 3082  
San Isidro  
T 411-1000 F 421-0555  
Av. Paseo de la República 3505  
San Isidro  
T 411-1000 F 421-0555  
Av. Comandante Espinar 689  
Miraflores  
T 411-1000 F 421-0555

**Arequipa**  
Pasaje Belén 103, Urb. Vallecito  
T (054) 38-1700 F (054) 38-1701  
**Cajamarca**  
Jr. Belén 676 - 678  
T (076) 36-7299 F (076) 34-4414  
**Chiclayo**  
Av. Salaverry 500, Urb. Patacca  
T (074) 48-1400 F (074) 48-1401  
**Cusco**  
Calle Humberto Vidal Unda G-5,  
Urb. Magisterio 2da. Etapa  
T (084) 22-9990 F (084) 22-9999

**Huancayo**  
Jr. Ancash 125  
T (064) 23-1801 F (064) 21-6415  
**Iquitos**  
Jr. Putumayo 501  
T (065) 24-2107 F (065) 22-4398  
**Piura**  
Calle Libertad 450-454  
T (073) 28-4900 F (073) 28-4901  
**Trujillo**  
C.C. Mall Aventura Plaza - Local 1004  
Av. América Oeste No. 750,  
Urb. El Ingenio.  
T (044) 48-5200

Consultas, sugerencias y reclamos  
(Lima y Provincias)  
[atencioncliente@rimac.com.pe](mailto:atencioncliente@rimac.com.pe)

**Aló RIMAC**  
**411-1111**  
En provincia:  
**0800-41111**

[www.rimac.com](http://www.rimac.com)